

de su incontestable derecho para escoger ellos mismos su forma de gobierno...»

CAPITULO XVII.

Llegada del
Conde de Reus.
—Proclama de
los Plenipoten-
ciarios aliados.

El siete de Enero llegaron á Veracruz la escuadra francesa y parte de la inglesa, y el ocho el Conde de Reus. El nueve tuvo lugar la primera conferencia de los plenipotenciarios: nombraron secretario único á Don Juan López de Ceballos, que lo era de la mision española, y el diez publicaron la proclama siguiente:

«MEJICANOS: Los representantes de Inglaterra, Francia y España cumplen con un sagrado deber, al poner en vuestro conocimiento sus intenciones desde su llegada al territorio de la República. La fé de los tratados violada por los diferentes gobiernos que se han sucedido entre vosotros, y la seguridad personal de nuestros compatriotas, amenazada constantemente, han hecho necesaria é indispensable esta expedicion. Los que quieren haceros creer que detrás de tan justas pretensiones se ocultan proyectos de conquista, de restauracion, ó de intervencion en vuestra política y vuestra administracion, os engañan.

»Tres naciones que aceptaron y reconocieron lealmente vuestra independencia, tienen derecho á que se las crea animadas de sentimientos más nobles, más elevados, más generosos, que los de querer engañaros. Las tres naciones que representamos, cuyo principal interés parece ser el obtener una reparacion de los agravios que se les han inferido, tienen un móvil más elevado y de miras más generales y útiles: vienen á tender una mano amiga á un pueblo al que la Providencia había prodigado todos sus dones, pero que le ven con dolor consumir sus fuerzas y agotar su vitalidad, bajo el

violento impulso de las guerras civiles y convulsiones perpétuas.

»Esta es la verdad, y nosotros, que estamos encargados de exponéroslas, no lo haremos más que con el objeto de haceros trabajar para vuestro porvenir, que nos interesa, y no con el objeto de haceros la guerra. A vosotros, exclusivamente á vosotros, sin ninguna intervencion extranjera, os importa constituiros de una manera sólida y durable.

»Vuestra obra será una obra de regeneracion, que aplaudirán cuantos hayan contribuido, con sus opiniones unos, otros con su ilustracion, y todos, en general, con su buena fé. El mal es grave y el remedio urgente: hoy ó nunca podréis labrar vuestra felicidad.

»Mejicanos: escuchad la voz de los aliados, áncora de salvacion para vosotros en medio de la tormenta que os rodea; fiaos enteramente de su buena fé; no temais á los espíritus inquietos y mal intencionados; vuestra actitud resuelta y decidida sabrá confundirlos, miéntras nosotros asistiremos impasibles al espectáculo grandioso de vuestra regeneracion, garantizada por el orden y por la libertad.

»Así lo comprenderá—estamos seguros de ello—el Gobierno Supremo, al cuál nos dirigimos; así lo comprenderán tambien las clases ilustradas del país, á las cuáles nos dirigimos, y en lo que los buenos patriotas se verán obligados en convenir. Por eso, en vez de apelar al recurso de las armas, lo mejor es poner al frente la razon, que es la sola que debe triunfar en el siglo diecinueve.»

No se trataba de *intervencion en la politica y la administracion mejicana*, decían los Señores Saligny y Jurien de la Gravière, enviados para derrocar al Gobierno republicano é ir á la capital á sentar en el trono á Maximiliano; decía lo mismo el Plenipotenciario espa-

Comentarios
sobre la proclama.

1862.

ñol, que sabía los proyectos de Napoleon, y que España tambien quería ver si podía colocar en el trono mejicano una princesa de su eleccion, para lo cuál llevaba instrucciones secretas.

Los ingleses no querían intervencion más que mercantil y religiosamente: asegurarse del pago de lo que se les debía, por medio de interventores en las aduanas, autorizados para rebajar los derechos á la mitad, conviniera ó no conviniera á los intereses de Méjico, y estorbar, si podían, el restablecimiento de la unidad católica; era para ellos, como de costumbre, cuestion de algodones y de biblias.

Mal efecto que produjo la proclama.

Muy mala impresion hizo en el partido conservador la proclama: veían que era muy distinto el lenguaje de los plenipotenciarios de lo que se les había escrito y hecho esperar de Europa; que iban á dar buenos consejos, y no á hacerle la guerra á Juárez.

Negocio de Jecker.—Es el primer motivo de desavenencia entre los Plenipotenciarios.

Nada notable ocurrió en las conferencias, hasta que se trató de las reclamaciones pecuniarias. La primera que presentaron los franceses fué la conocida con el nombre de negocio de Jecker, de que hablé en la página 361, del tomo 2.º, y que Juárez no había querido reconocer. Era el Sr. Jecker un banquero establecido en la capital, natural de Suiza, y de cuyo país hasta su reclamacion había pasado en Méjico por ciudadano; pero repentinamente, sin que hubiera residido en Francia, ni se supiera en Méjico que hubiera prestado servicios á aquel país, apareció como ciudadano francés, y en tal supuesto presentaban su reclamacion los Señores Jurien de la Gravière y Saligny. El Conde de Reus decía el catorce de Enero:

«Al oír hablar del contrato Jecker y Compañía, exclamaron á una voz los representantes ingleses que era una exigencia inadmisibile. Expuso el ministro Sir Charles Wyke que, próximo á caer, recibió Miramon de

1862.

dichos banqueros ó prestamistas la suma de setecientos cincuenta mil pesos en metálico, y en cambio entregó bonos del Tesoro por catorce millones de duros. Este contrato leonino y escandaloso causó, segun Sir Charles Wyke, un descontento general en el país, y tiene dicho Sr. por seguro que jamás será aceptado por el actual Gobierno ni por otro alguno que éntre á regir los destinos de Méjico...»

El mismo día catorce salieron para la capital los portadores del *ultimatum*, que decía lo siguiente:

Ultimatum enviado al Gobierno mejicano.

«Los infrascritos representantes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España, tienen la honra de manifestar á V. E. que han recibido de sus respectivos Gobiernos la órden de presentar un *ultimatum* en que se encontrarán expuestas sus justas reclamaciones.

«Deudas sagradas y reconocidas por los tratados han dejado de satisfacerse; la seguridad individual de nuestros conciudadanos ha recorrido la funesta senda, que comienza por las exacciones violentas y concluye por el secuestro y la muerte. Tal estado de cosas debía poner á los Gobiernos aliados en el triste caso de exigir, no sólo reparaciones por lo pasado, sino tambien garantías para el porvenir. Pero los infrascritos representantes, investidos de la confianza de sus Gobiernos, han creído que su mision no se limita á exponer los agravios inferidos á sus Gobiernos y á exigir su reparacion inmediata.

«Tomando en consideracion el estado actual de Méjico, han creído que podían aspirar á fines más elevados y generosos. Tres grandes naciones no forman una alianza sólo para reclamar de un pueblo, á quien afligen tan terribles males, la satisfaccion de los agravios que se les han inferido; tres grandes naciones se unen, estrechan y obran en completo acuerdo para tender á

1862.

ese pueblo una mano amiga y generosa que lo levante, sin humillarle, de la lamentable postracion en que se encuentra.

»Harto tiempo ha sido la República mejicana presa de contiúas revoluciones; ya es hora de que al desórden y á la anarquía suceda un estado normal, basado en la ley y en los derechos de los extranjeros. El pueblo mejicano tiene su vida propia, su historia y su nacionalidad; es, pues, absurda la sospecha de que éntre en los planes de las tres potencias aliadas el atentar á la independéncia de Méjico. El lugar que ocupan entre las naciones de Europa, y su acreditada lealtad, las ponen á cubierto de semejante imputacion; vienen á procurar que tan ricos dones no se extingan en estériles y contiúas luchas, que acabarán por consumir la ruina de la República.

»Por eso venimos á ser testigos, y, si necesario fuese, protectores de la regeneracion de Méjico. Queremos asistir á su organizacion definitiva, sin intervencion alguna en la forma de su Gobierno ni en su administracion interior. A la República, sólo á ella, corresponde juzgar cuáles son las instituciones que se acomodan á su bienestar y á los progresos de la civilizacion en el siglo XIX. A nosotros nos toca señalar á Méjico el camino que conduce á su felicidad; al pueblo mejicano por sí solo, con toda libertad, con la más absoluta independéncia y sin intervencion extraña, el seguirle como mejor le parezca. De este modo se asegurará en un país tan trabajado por las revoluciones, un órden de cosas estable y permanente. De este modo le será fácil el cumplimiento de los deberes internacionales y el restablecimiento en el interior del órden y de la libertad.»

Acuerdo entre el Conde de Reus y Mr. Wyke, contrario á las instruccio-

El dieciseis informaba Mr. Wyke á lord Russell de que el general Prim estaba enteramente de acuerdo con él, en que debía adoptarse todo género de conciliacion

hácia el Gobierno mejicano ántes de ocurrir á la fuerza; y que ambos habían convenido en que su primer deber era ayudar á los mejicanos á establecer un gobierno, que auxiliara más eficazmente las vidas y las propiedades de los extranjeros, *ántes de exigir que el Gobierno cumpliera con sus compromisos* hácia las potencias extranjeras, lo cuál no lo permitían el estado de desorganizacion y la penuria en que se encontraba.

El veinticinco dió Juárez un decreto, poniendo fuera de la ley á cuantos directa ó indirectamente prestaran auxilios á los aliados.

El general Doblado, hombre inteligente, astuto, ambicioso, que quería derrocar á Juárez para sustituirle en el poder, contestó al *ultimatum* el veintitres: «Es muy satisfactorio—decía—para el Gobierno ver que las intenciones de los aliados son tan favorables, como lo parece..... El Gobierno no cree que se hayan reunido tres grandes potencias para venir á hacer estériles en un día, los heroicos esfuerzos hechos durante tres años por un pueblo amigo..... El Gobierno confía en que los Representantes de las tres potencias, en vista del movimiento y de la gran vida *que el Gobierno de la reforma le ha procurado á la nación*, que ántes estaba encadenada por las preocupaciones, *se volverán á sus países* con el testimonio de la realizacion de la grande obra de la pacificacion de Méjico, llevada á cabo *en virtud de los principios de libertad y progreso.*» Con objeto de arreglar las reclamaciones, «teniendo—continuaba—el Gobierno voluntad y medios para satisfacer completamente las justas..... invitaba á los representantes á ir á Orizava, acompañados de una escolta de honor de dos mil hombres; y por su parte el Gobierno enviaría dos comisionados debidamente autorizados..... El Gobierno creía que sería conveniente que el resto de las fuerzas aliadas se embarcara..... No hacía la injuria á los alia-

1862.
nes que llevaban.

Decreto de Juárez contra los que auxilian á los aliados.—Carácter de Doblado.—Su contestacion al *ultimatum*.

1862.

dos de creer *que tuvieran otras miras más que las manifestadas en su nota del catorce*; era de creerse, pues, que no tuvieran dificultad alguna en acceder á aquella proposición del Gobierno, en la cuál no llevaba otra mira más que la de garantizar el valor legal de los tratados que pudieran firmarse en Orizava.»

Desacuerdo entre los Plenipotenciarios aliados, por las reclamaciones.

Continuaba el desacuerdo entre los Plenipotenciarios; en despacho del veintisiete decía el Conde de Reus:

«Muy señor mio: Segun tuve la honra de manifestar á V. E. en mi despacho núm. 2, no fué posible pasar al Ministro de Relaciones Exteriores el *ultimatum* de cada una de las tres naciones aliadas, ni hemos podido sus representantes ponernos de acuerdo en las conferencias posteriores, sobre las reclamaciones que se han de presentar al Gobierno mejicano.

»Sir Charles Wyke y yo hemos formado un gran empeño en presentar desde luégo las exigencias que se fundan en tratados y convenciones, dejando para más adelante la presentación de las demás; pero habiéndose opuesto Mr. de Saligny, al fin hemos decidido enviar á los tres Gobiernos las listas de reclamaciones de todos, para que tengan de ellas conocimiento y puedan, si lo consideran conveniente, modificar las primitivas instrucciones. Si ha de haber perfecta solidaridad entre las tres naciones, y si ha de prestar mútuo apoyo, sin que cada una examine la validez de las reclamaciones de las demás, tendremos tal vez que hacernos partícipes de alguna injusticia.

»Si cada cual ha de presentar solo sus demandas, sin cuidarse de las de los demás Gobiernos, podría España verse en la mala posición de tener que defender sola su querrela, pues no es difícil que se presente el caso de que la Francia y la Inglaterra, viendo que el Gobierno español se niega á apoyar sus reclamaciones, cedan á las instancias que ya han hecho las autoridades mejic-

1862.

canas á sus representantes, para que se presten á un arreglo en que queden excluidas las reclamaciones españolas; lo cuál crearía al Gobierno de S. M. una situación altamente difícil, puesto que una vez entablada la demanda, el decoro nacional exige que se lleve adelante hasta su término, lo cuál no podría hacerse sin elementos de guerra muy superiores á los que hoy tengo á mi disposición.....»

El mismo día veintisiete llegó al puerto de Veracruz el general Miramon, en el vapor correo inglés *Avon*; apenas había fondeado, fué abordado por un bote de una fragata de guerra inglesa, que llevaba á un oficial con orden del Comandante de la fragata de conducir al general Miramon á su bordo, como lo verificó, para impedir que desembarcara.

Tropelia cometida por los ingleses con el general Miramon. — Despacho del Conde de Reus sobre este asunto.

Esta tropelia de los ingleses tenía por objeto evitar, que introduciéndose en el país Miramon, con su gran prestigio en las tropas derrocara en pocos días el Gobierno de Juárez.

Sobre tan escandaloso hecho, dijo el Conde de Reus á su Gobierno el veintiocho:

«En la quinta conferencia, que tuvo lugar el día veinticinco, manifestaron los plenipotenciarios británicos, que habiendo tenido noticia de que el ex-presidente Miramon estaba á punto de llegar á este puerto, se creían en el deber de declarar que no permitirían el desembarco de una persona que tan violentamente había ultrajado á la Gran Bretaña, atropellando la legación inglesa en Méjico para extraer los fondos pertenecientes á los tenedores de bonos.

»Esta declaración dió lugar á una discusión tan larga, y tan vigorosamente sostenida entre los representantes de Francia y de Inglaterra, *que al fin de la sesión resolvimos que no figurase en el Acta*. Por mi parte traté de mediar y restablecer la armonía entre mis co-

1862.

legas; hice presente á Sir Charles Wyke y al comodoro Dunlop que nuestra mision en Méjico no era prestar apoyo ni dar preferencia á un partido más bien que á otro, y que el acto de negar á Miramon la entrada en Méjico, haría caer sobre nosotros la nota de parciales. Ninguna reflexion bastó, y al cabo tuvimos que convenir en que yo suplicaría á la autoridad superior de Cuba, que aconseje á aquel personaje que no intente penetrar en la República por este puerto.

»Al mismo tiempo se convino que en el caso probable de que Miramon venga en el paquete inglés, el jefe de la marina inglesa, bajo su responsabilidad, y sin participacion alguna de los plenipotenciarios de España y Francia en este acto, dé orden para que se le detenga á bordo y se le obligue á regresar á la Habana. Llegó en efecto el expresidente en el vapor *Avon* ayer á las seis de la tarde, y ántes que fondease el buque, atracó á él un bote con fuerza inglesa mandada por un oficial, quien informado de que se hallaba Miramon á bordo, lo trasladó á una fragata de guerra inglesa. Como en este acto se han excedido los plenipotenciarios británicos de lo tratado y convenido en las conferencias, no ha podido el suceso ménos de hacernos muy mal efecto á los representantes de España y Francia; pero deseoso siempre de que no haya cisma entre los aliados, he hecho poderosos esfuerzos para calmar la profunda irritacion que ésto ha causado al almirante Jurien y M. de Saligny.

»El hecho no me ha sido á mí ménos desagradable que á dichos Señores; y en una reunion provocada al efecto, he dado á conocer á mis colegas de Inglaterra, que sólo el deseo de ocultar á los ojos del Gobierno mejicano hasta la apariencia de discordia entre nosotros, nos movía á abstenernos de protestar de una manera solemne contra tal conducta.

1862.

»La situacion no puede ser más árdua y complicada, sobre todo para mí que tengo que desempeñar la difícil tarea de conciliador entre dos naciones rivales, cuyos representantes no se hallan muy de acuerdo en el fondo de algunas cuestiones...»

En despacho del treinta y uno, informaba el Conde de Reus á su Gobierno de la vuelta de la capital de los Comisionados: «Estos Señores,» decía, «han sido recibidos en todas partes con el mayor agasajo; las autoridades y los particulares les han prodigado toda clase de obsequios, y vuelven sumamente complacidos de las buenas disposiciones de que se halla animado el Gobierno de la República.»

Acompañaba á los comisionados el Sr. Don Manuel de Zamacona y Morphy, ex-ministro de Relaciones; fué muy bien recibido de los plenipotenciarios, y le dieron una serenata las músicas de los cuerpos españoles.

No podían acceder los plenipotenciarios aliados á la extraordinaria pretension del general Doblado, y el dos de Febrero le dirigieron la nota siguiente:

«Los infrascritos representantes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España, en respuesta á la nota de S. E. el Ministro de Relaciones y del Interior, tienen la honra de exponer, que habiendo venido á Méjico para llenar una mision civilizadora, han concebido la esperanza y experimentan el más vivo deseo, de llenar dicha mision sin derramar una gota de sangre mejicana. Creerían, sin embargo, faltar á todos sus deberes hácia sus Gobiernos y hácia sus naciones, si no procurasen asegurar, sin tardanza, un campamento sano á sus tropas.

»Por tanto, tienen la honra de poner en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Relaciones la necesidad en que se hallarán las fuerzas aliadas de ponerse

Regreso de los portadores del *Ultimatum*. — Les acompaña el ex-ministro Zamacona.—Recebimiento que se le hizo.

Contestacion de los Plenipotenciarios.—Informan de que van á internarse con sus tropas.

1862.

en marcha á mediados del mes de Febrero hácia Orizaba y Jalapa, en donde los representantes abajo firmados esperan que se les hará una acogida sinceramente amistosa.

»Los infrascritos aprovechan esta ocasion para ofrecer al Sr. Ministro de Relaciones y de la Gobernacion la seguridad de su consideracion distinguida.»

Notas cambiadas entre el Gobierno y los Plenipotenciarios, relativas á una conferencia propuesta por el primero.

Doblado contestó el seis: «El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores é Interiores,» decía, «tiene la honra de contestar á la nota que le han dirigido desde Veracruz, con fecha de dos del corriente, SS. EE. los Comisarios de SS. MM. la Reina de España, el Emperador de los franceses y la Reina de la Gran Bretaña, que ha recibido esta tarde, y en la cual le anuncian la necesidad de cambiar de posicion por motivos sanitarios.—Como ignora el Gobierno de la República cuál pueda ser la mision que trae á Méjico á los Comisarios de las potencias aliadas, tanto más cuanto que hasta ahora no han dado más que seguridades amistosas, pero vagas, cuyo objeto verdadero no se hace conocer, no puede permitir que avancen las fuerzas invasoras, á ménos de que se establezcan de un modo claro y preciso las bases generales que hagan conocer las intenciones de los aliados; despues de lo cuál puedan tener lugar negociaciones ulteriores, con la garantía debida á los importantes intereses que deben discutirse.—El ciudadano Presidente me manda que manifieste á VV. EE. que si envían pronto á Córdoba, ántes de mediados de este mes, un comisionado para discutir con otro nombrado por el Gobierno mejicano las bases arriba mencionadas, se dará la órden permitiendo que esas fuerzas avancen á los puntos en que se convenga. Establecidos dichos preliminares, podría el Gobierno sin comprometer la independencian nacional, conceder un permiso que ahora se miraría como una traicion.»

1862.

Replicaron el nueve los plenipotenciarios, diciendo: «Las intenciones de las altas potencias han sido expuestas ya con suficiente claridad. Deseosos, sin embargo, de hacer el último esfuerzo para evitar un conflicto, que deplorarían sinceramente, creían de su deber invitar al Ministro de Relaciones Exteriores á que fuera en persona á entenderse con el Conde de Reus, quien, en nombre de todos, le daría cuantas explicaciones fueran necesarias, y capaces de disipar dudas injuriosas para la lealtad de las altas potencias que firmaron la convencion de treinta y uno de Octubre. El Conde de Reus estaría el dieciocho, á las once de la mañana, en algun punto que se escogiera á igual distancia de la Tejería y de la Soledad al rancho de la Purga.»

Aceptó la proposicion el Gobierno, y se celebró la siguiente Convencion en el pueblo de la Soledad:

Convencion de la Soledad.

«Primero. Supuesto que el Gobierno constitucional que actualmente rige en la República mejicana, ha manifestado á los Comisarios de las potencias aliadas, que no necesita del auxilio que tan benévolamente han ofrecido al pueblo mejicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de opinion para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados, para formalizar todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones.

»Segundo. Al efecto, y protestando como protestan los Representantes de las potencias aliadas, que nada intentan contra la independencian soberana é integridad del territorio de la República, se abrirán las negociaciones en Orizava, á cuya ciudad concurrirán los tres Comisarios y dos de los Señores Ministros del Gobierno de la República, salvo el caso en que, de comun acuerdo, se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.